

EDICTO NÚMERO N°95

El Suscrito Secretario del Tribunal Superior del Cuarto Distrito Judicial;

H A C E S A B E R:

Que, dentro del Amparo de Garantías Constitucionales, interpuesto por EUCARIS DEL CARMEN CUBILLA MONTENEGRO, en contra del Licenciado ERIC MELGAR CORTES, en calidad de Juez del Juzgado Liquidador 1° de Circuito Civil de Los Santos; se ha dictado la resolución del tenor siguiente:

“TRIBUNAL SUPERIOR DEL CUARTO DISTRITO JUDICIAL. Las Tablas, diez (10) de marzo de dos mil veintiséis (2026).

ENTRADA N° 349642026

**AMPARO DE GARANTÍAS
CONSTITUCIONALES**

VISTOS.-

En mérito de lo que antecede, el Tribunal Superior del Cuarto Distrito Judicial, Pleno, Administrando Justicia en nombre de la República y por Autoridad de la Ley, **NO ADMITE** el presente Amparo de Garantías Constitucionales, propuesta por la licenciada **DIOSELINA BATISTA GUTIÉRREZ**, apoderada judicial de **EUCARIS DEL CARMEN CUBILLA MONTENEGRO**, en contra del Oficio N°216 de 4 de febrero de 2026, proferido por el Juzgado Liquidador 1° de Circuito Civil de Los Santos, dentro del Proceso Ejecutivo de Mayor Cuantía interpuesto por **GENERINO BARRIOS SAAVEDRA** en contra de **EUCARIS DEL CARMEN CUBILLA MONTENEGRO**, Oficio mediante el cual solicita el Juez Liquidador 1° de Circuito Civil de Los Santos, licenciado **ERIC MELGAR CORTÉS**, la devolución de una letra de cambio.

FUNDAMENTO LEGAL: Artículo 32 y 54 de la Constitución Nacional de la República de Panamá y artículos 2615, 2616 y 2619 del Código Judicial.

NOTIFÍQUESE,

(FDO.) MGDA. OTILDA VERGARA DE VALDERRAMA. (FDO.) MGDO. EDUARDO BARBA RODRÍGUEZ. (FDO.) SALVADOR DOMÍNGUEZ BARRIOS. (FDO.) LCDO. RAÚL AURELIO VILLARREAL GALLARDO. SECRETARIO JUDICIAL III.”

Para que sirva de legal notificación a las partes, fijo el presente Edicto en lugar visible de la Secretaría de este Tribunal por el término legal, hoy diez (10) de marzo de dos mil veintiséis (2026), a las cinco y diez de la tarde (05:10 p.m.).

**LCDO. RAÚL A. VILLARREAL GALLARDO
SECRETARIO JUDICIAL III.**

/frc

